

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099 -2020-DG-HRGDVA

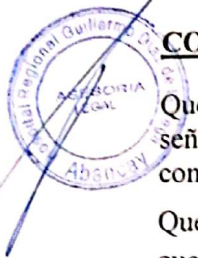
Abancay, 17 ABR. 2020

VISTO:



El Decreto Supremo N° 013-2020-SA, de fecha 01 de abril de 2020, que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley, El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, asimismo, el numeral VI del Título Preliminar del precitado dispositivo legal refiere que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA de fecha 31 de enero del 2020, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV" el cual tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV;



Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2020-DG-HRGDVA de fecha 27 de febrero del 2020, se aprueba el "Plan de Contingencia para la Vigilancia, Prevención y Respuesta ante el Riesgo de Casos Importados de Infección por Coronavirus COVID-19 en el Hospital Regional "Guillermo Díaz De la Vega";

Que, en atención al Decreto Supremo N° 013-2020-SA y considerando que el brote de Coronavirus COVID -19, constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional es imperativo conformar el Comando de Gestión Hospitalaria para la respuesta al COVID-19 del Hospital Regional Guillermo Díaz De la Vega de Abancay, que tiene por finalidad proponer, realizar y evaluar planes y acciones de prevención respuesta ante el potencial riesgo de introducción del COVID -19 en la región y su posterior propagación;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, aprobado por Ordenanza Regional N° 030-2012-GR.APURIMAC/CR; Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099 -2020-DG-HRGDVA

Abancay, 17 ABR. 2020

y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Directoral N° 427-2019-DG-DIRESA-AP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMANDO DE GESTIÓN HOSPITALARIA PARA LA RESPUESTA AL COVID-19 del Hospital Regional Guillermo Díaz De la Vega de Abancay, el cual estará integrado de la siguiente manera;

Presidente	Director General
Coordinadora General	Directora Adjunta
Miembros	Coordinador General Equipo COVID HRGDVA
	Directora de la Oficina de Administración
	Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
	Director de la Oficina de Asesoría Legal
	Representante del Departamento de Enfermería
	Representante del Departamento de Farmacia
	Representante del Departamento de Gineco Obstetricia
	Representante del Cuerpo Médico
	Representante del o los sindicatos mayoritarios debidamente acreditados

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución Directoral a los Organos competentes y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz De la Vega de Abancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Archivo
Dir. Asesoría Legal
Dir. Administración



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

M.C. Arnold Pedraza Ruiz
DIRECTOR GENERAL
CMP. 30320 RNE. 29259



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



comunicaciones@regionapurimac.gob.pe

